

ESTADOS FINANCIEROS 2017

Fund. Infantil
Santiago Corazón

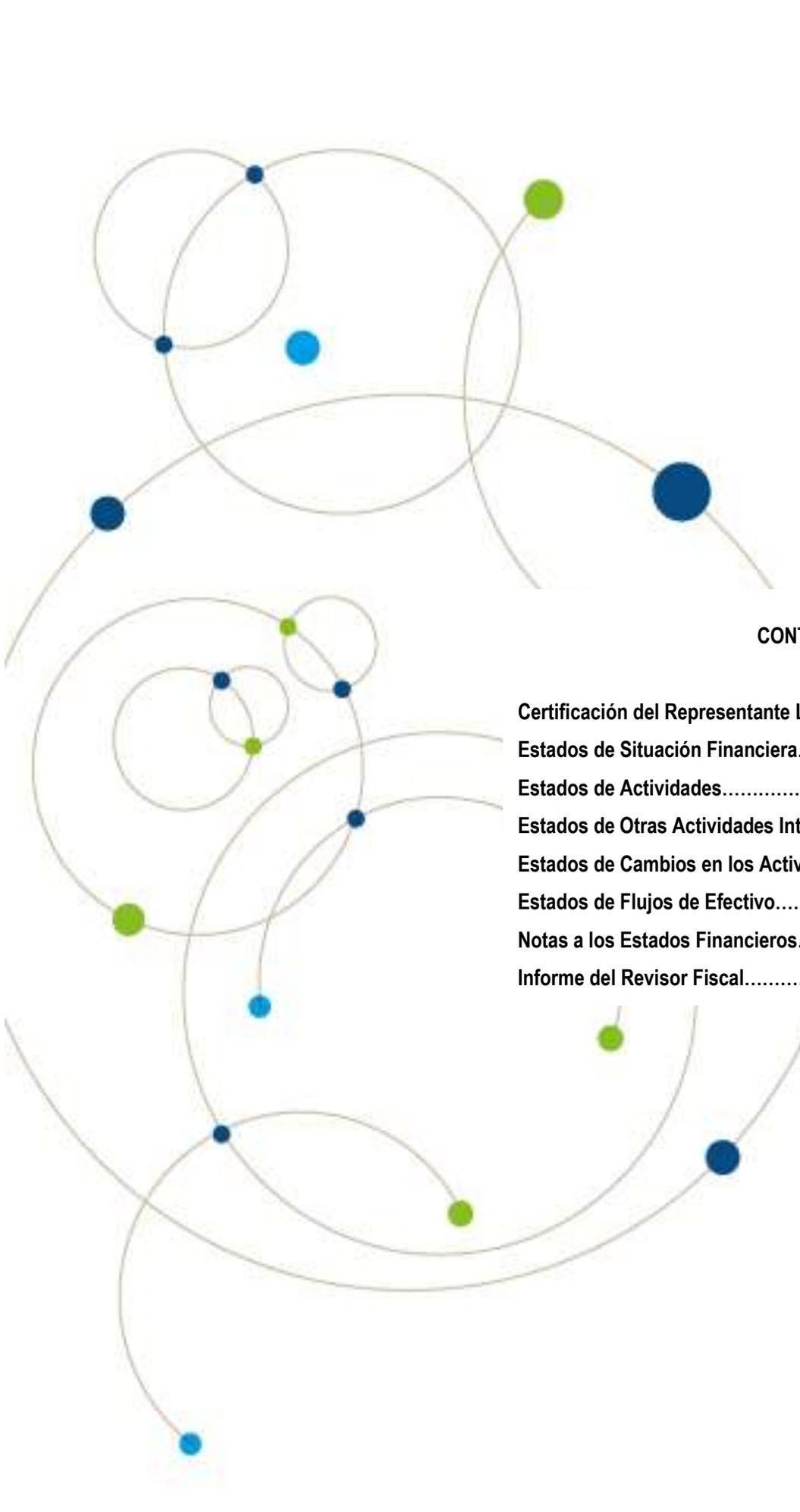


Corp. Cultural
Nuestra Gente



Programa
de becas





CONTENIDO

Certificación del Representante Legal y Contador Público.....	3
Estados de Situación Financiera.....	4
Estados de Actividades.....	5
Estados de Otras Actividades Integrales.....	6
Estados de Cambios en los Activos Netos.....	7
Estados de Flujos de Efectivo.....	8
Notas a los Estados Financieros.....	9
Informe del Revisor Fiscal.....	25

Medellín, 9 de febrero de 2018

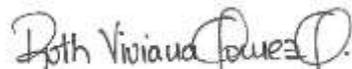
**A los señores Miembros del Consejo Central de
FUNDACIÓN FRATERNIDAD MEDELLÍN**

Los suscritos Representante Legal y Contadora de la FUNDACIÓN FRATERNIDAD MEDELLÍN, certificamos que los estados financieros de la Fundación al 31 de diciembre de 2017 y 2016 han sido fielmente tomados de los libros de contabilidad, y que antes de ser puestos a su disposición y de terceros, hemos verificado las siguientes afirmaciones contenidas en ellos:

- a) Todos los activos y pasivos, incluidos en los estados financieros de la Fundación al 31 de diciembre de 2017 y 2016 existen, y todas las transacciones incluidas en dichos estados se han realizado durante los años terminados en esas fechas.
- b) Todos los hechos económicos, realizados por la Fundación durante los años terminados en 31 de diciembre de 2017 y 2016, han sido reconocidos en los estados financieros.
- c) Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo de la Fundación al 31 de diciembre de 2017 y 2016.
- d) Todos los elementos han sido reconocidos por sus valores apropiados, de acuerdo con las NIF aceptadas en Colombia que se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para pequeñas y medianas entidades (Pymes), junto con sus interpretaciones traducidas al español y emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés).
- e) Todos los hechos económicos que afectan la Fundación han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros.

Cordialmente,

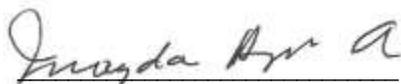

Magdalena Restrepo Arango
Representante Legal


Ruth Viviana Gómez González
Contadora
Tarjeta Profesional No. 172364-T

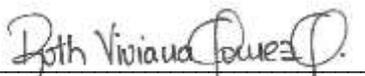
FUNDACIÓN FRATERNIDAD MEDELLÍN
ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	Notas	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
ACTIVO			
Activo corriente			
Efectivo y equivalentes al efectivo	7	3,462,885	3,660,058
Activos financieros	9	1,499,000	-
Cuentas por cobrar	8	999,376	1,512,153
		5,961,261	5,172,211
Activo no corriente			
Activos financieros	9	437,208,000	404,069,600
Propiedades, planta y equipo	10	250,960,871	254,965,324
		688,168,871	659,034,924
TOTAL ACTIVO		694,130,132	664,207,135
PASIVO			
Pasivo corriente			
Obligaciones laborales	11	28,235	27,821
Pasivos por impuestos	12	7,085	7,263
Proveedores		6,270	398
		41,590	35,482
TOTAL PASIVO		41,590	35,482
ACTIVOS NETOS (ver estado adjunto)			
Fondo social		1,080	1,080
Excedentes acumulados		300,583,398	301,395,776
Déficit del año		(2,209,739)	(305,815)
Asignación permanente	13	1,489,538	1,489,538
Otras actividades integrales		394,224,265	361,591,074
TOTAL ACTIVOS NETOS		694,088,542	664,171,653
TOTAL DEL PASIVO Y ACTIVOS NETOS		694,130,132	664,207,135

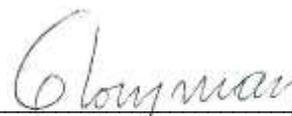
*Las notas son parte integral de los estados financieros.



Magdalena Restrepo Arango
Representante Legal
(Véase certificación)



Ruth Viviana Gómez Gonzalez
Contadora
Tarjeta Profesional No. 172364-T
(Véase certificación)

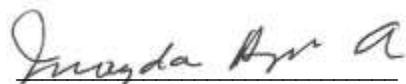


Gloria Inés Maya Patiño
Revisora Fiscal
Tarjeta Profesional No. 7653-T
(Véase dictamen)

FUNDACIÓN FRATERNIDAD MEDELLÍN
ESTADOS DE ACTIVIDADES
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

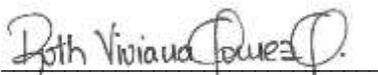
	Notas	Año terminado el 31 de diciembre	
		2017	2016
Ingresos ordinarios	14	23,955,137	22,188,197
Ingresos por recuperaciones		2,606	323
		23,957,743	22,188,520
Ejecución social	15	19,321,103	16,070,095
Gastos operacionales de administración	16	6,739,552	6,333,527
Otros gastos	17	106,827	90,713
		26,167,482	22,494,335
Déficit del año		(2,209,739)	(305,815)

**Las notas son parte integral de los estados financieros.*



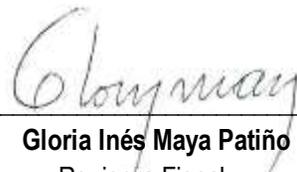
Magdalena Restrepo Arango

Representante Legal
(Véase certificación)



Ruth Viviana Gómez Gonzalez

Contadora
Tarjeta Profesional No. 172364-T
(Véase certificación)



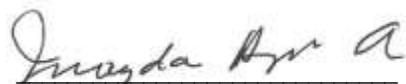
Gloria Inés Maya Patiño

Revisora Fiscal
Tarjeta Profesional No. 7653-T
(Véase dictamen)

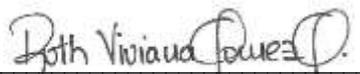
FUNDACIÓN FRATERNIDAD MEDELLÍN
ESTADOS DE OTRAS ACTIVIDADES INTEGRALES
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	Por los años	
	2017	2016
Déficit del año	(2,209,739)	(305,815)
Otras Actividades Integrales		
Utilidad neta no realizada por cambios en el valor razonable de inversiones que cotizan en bolsa	32,633,191	37,696,465
Otro Resultado Integral del año	32,633,191	37,696,465
Resultado Integral total del año	30,423,452	37,390,650

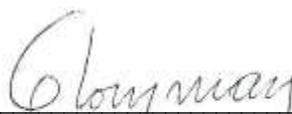
**Las notas son parte integral de los estados financieros.*



Magdalena Restrepo Arango
Representante Legal
(Véase certificación)



Ruth Viviana Gómez Gonzalez
Contadora
Tarjeta Profesional No. 172364-T
(Véase certificación)

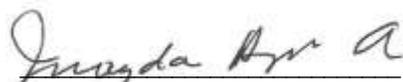


Gloria Inés Maya Patiño
Revisora Fiscal
Tarjeta Profesional No. 7653-T
(Véase dictamen)

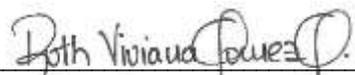
FUNDACIÓN FRATERNIDAD MEDELLÍN
 ESTADOS DE CAMBIOS EN LOS ACTIVOS NETOS
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016
 (Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	Asignación		Excedentes acumulados				Otras actividades integrales	Déficit del año	Total
	Fondo permanente social (nota 13)	Excedentes acumulados	Por adopción de NCIF	Por convergencia a NCIF en período de transición	Total	Total			
Saldos al 31 de diciembre de 2016	1.080	1.489.538	129.242.050	168.362.278	3.791.448	301.395.776	361.591.074	(305.815)	664.171.653
Traslados a excedentes acumulados	-	-	(305.815)	-	-	(305.815)	-	305.815	-
Traslado a excedentes acumulados del resultado en la venta de inversiones	-	-	(506.563)	-	-	(506.563)	506.563	-	-
Cambios en el valor razonable de inversiones en acciones	-	-	-	-	-	-	32.126.628	-	32.126.628
Déficit del año	-	-	-	-	-	-	-	(2.209.739)	(2.209.739)
Saldos al 31 de diciembre de 2017	1.080	1.489.538	128.429.672	168.362.278	3.791.448	300.583.398	394.224.265	(2.209.739)	694.088.542

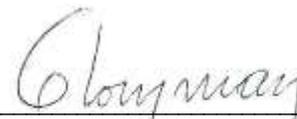
*Las notas son parte integral de los estados financieros.



Magdalena Restrepo Arango
 Representante Legal
 (Véase certificación)



Ruth Viviana Gómez Gonzalez
 Contadora
 Tarjeta Profesional No. 172364-T
 (Véase certificación)



Gloria Inés Maya Patiño
 Revisora Fiscal
 Tarjeta Profesional No. 7653-T
 (Véase dictamen)

FUNDACIÓN FRATERNIDAD MEDELLÍN
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

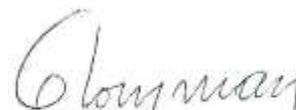
	Año terminado el 31 de diciembre	
	2017	2016
Flujos de efectivo de las actividades de operación		
Déficit del año	(2,209,739)	(305,815)
Ajustes para conciliar el resultado con el efectivo neto provisto para las actividades de operación:		
Depreciación de propiedades, planta y equipo	4,008,195	4,009,349
Dividendos e intereses de inversión	(6,962,197)	(6,394,389)
	(5,163,741)	(2,690,855)
Cambios en activos y pasivos de operación, neto		
Cuentas por cobrar	17	(1,604)
Cuentas por pagar	6,108	(16,078)
Fondos netos provistos para las actividades de operación	(5,157,616)	(2,708,537)
Flujos de efectivo de las actividades de inversión:		
Compra de propiedades, planta y equipo	(3,743)	-
Compra de inversiones	(3,104,771)	(1,994,106)
Venta de inversiones	594,000	1,256,974
Dividendos e intereses recibidos	7,474,957	6,282,413
Fondos netos usados en las actividades de inversión	4,960,443	5,545,281
Cambios netos en el efectivo y equivalentes de efectivo	(197,173)	2,836,744
Efectivo al inicio del año	3,660,058	823,314
Efectivo al final del año	3,462,885	3,660,058



Magdalena Restrepo Arango
Representante Legal
(Véase certificación)



Ruth Viviana Gómez Gonzalez
Contadora
Tarjeta Profesional No. 172364-T
(Véase certificación)



Gloria Inés Maya Patiño
Revisora Fiscal
Tarjeta Profesional No. 7653-T
(Véase dictamen)

FUNDACIÓN FRATERNIDAD MEDELLÍN
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016
Las cifras están expresadas en miles de pesos colombianos

1. Información general

Fundación Fraternidad Medellín (en adelante la Fundación) fue constituida de acuerdo con las leyes colombianas como una entidad sin ánimo de lucro, mediante Resolución 35558 del 11 de noviembre de 1987 e inscrita en la Cámara de Comercio el 3 de marzo de 1997, en el Libro Primero, bajo el número 1018.

Tiene por objeto social contribuir en forma directa, o con el concurso de otras instituciones sin ánimo de lucro a las cuales brinde apoyo, al trabajo solidario en pro del desarrollo social, cultural y científico, y en beneficio de las comunidades y las personas, sin distinción alguna, que se ubiquen en el ámbito de su influencia.

Su domicilio principal se encuentra en la ciudad de Medellín, y su duración es indefinida.

2. Bases de preparación

Los estados Financieros de la Fundación han sido preparados de acuerdo con las Normas de contabilidad y de Información financiera aceptadas en Colombia, fundamentadas en las normas internacionales de información financiera para Pymes emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) en el año 2015, y otras disposiciones legales definidas para las entidades vigiladas y/o controladas por la Superintendencia de Sociedades que pueden diferir en algunos aspectos de los establecidos por otros organismos de control del Estado.

3. Políticas contables

Las principales políticas contables aplicadas por la Fundación en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación:

3.1 Moneda funcional y moneda de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros se miden utilizando la moneda del entorno económico primario en el cual opera la Fundación ('la moneda funcional'). Los estados financieros se presentan en pesos colombianos, que es la moneda funcional y de presentación de la Fundación.

Esta se determinó teniendo en cuenta que el peso colombiano es la moneda:

- Que influye fundamentalmente en los dineros recibidos de sus donantes
- Que influye fundamentalmente en los costos de los proyectos sociales y gastos de funcionamiento, y
- En la que se mantienen los importes cobrados por algunas actividades de operación.

Los activos y pasivos se clasifican según su destinación o su grado de realización o exigibilidad en términos de tiempo en corriente y no corriente. Para tal efecto se entienden como activos o pasivos corrientes aquellas partidas que serán realizables o exigibles en un plazo no mayor a un año, y más allá de ese tiempo, se clasifican como no corriente.

3.2 Bases de medición

Los estados financieros se han preparado sobre la base del costo histórico, con excepción de las siguientes partidas, que han sido medidas usando una base alternativa a cada fecha de balance:

Partida	Base de medición
Instrumentos financieros como inversiones en acciones que cotizan en bolsa	Valor razonable

3.3 Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y los equivalentes de efectivo incluyen el efectivo en caja, depósitos a la vista y otras inversiones de alta liquidez a corto plazo, con vencimiento original de tres meses o menos.

3.4 Instrumentos financieros

3.4.1 Activos financieros

3.4.1.1 Clasificación

La Fundación clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías: Activos financieros medidos a valor razonable con cambios en los activos netos y cuentas por cobrar mantenidas hasta su vencimiento.

La clasificación depende del propósito para el cual se adquirieron los activos financieros. La Dirección General determina la clasificación de sus activos financieros a la fecha de su reconocimiento inicial.

- Activos financieros a valor razonable con cambios en Otras Actividades Integrales: Corresponden a inversiones en renta variable que no se mantienen para negociar, las cuales se miden inicialmente al valor de la compra de cada acción y se ajustan al valor razonable, utilizando el precio de cotización del último día de del año según la Bolsa de Valores de Colombia. Para estas inversiones la Fundación eligió en el reconocimiento inicial, presentar las ganancias o pérdidas por la medición posterior a valor razonable en otras actividades integrales. Las ganancias y pérdidas derivadas de la medición a valor razonable son reconocidas en otras actividades integrales hasta la baja en cuentas del activo, momento en el cual las ganancias y pérdidas que previamente fueron reconocidas en los activos netos, se reclasifican a excedentes acumulados. La elección de la política contable sobre reconocimiento y medición se hizo basados en el tratamiento definido en la NIIF 9, teniendo en cuenta que la sección 11 de las NIIF para Pymes permite a la Entidad optar por aplicar como política contable bien sea lo previsto en la sección 11 de las NIIF para Pymes, o aplicar las disposiciones sobre reconocimiento y medición de la NIC 39.

Ahora bien, en vista de que la NIC 39 vigente en la fecha de convergencia a las NCIF no contenía el tratamiento para el reconocimiento y medición de las inversiones, se hizo necesario aplicar la NIIF 9, considerando que es esta norma reemplazó a la NIC 39, más aun considerando que el estándar permite su aplicación anticipada.

Este tratamiento contable fue avalado por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública mediante la publicación llamada "Aplicación de la NIIF 9 en Colombia, emitida el 15 de septiembre de 2014.

- Activos financieros medidos a costo amortizado: Corresponden a cuentas por cobrar que dan derecho a pagos fijos o determinables y que no cotizan en un mercado activo. Se presentan en el activo corriente, excepto aquellos con vencimiento mayor a 12 meses después del período de reporte, y se clasifican como activos no corrientes. Los flujos de efectivo generados por los instrumentos financieros clasificados a costo amortizado, se reconocen en los resultados del período.

- Las cuentas por cobrar reconocidas para ser legalizadas dentro del plazo normal del modelo de negocio se miden a su costo histórico, ya que dicho valor se aproxima al costo amortizado de los instrumentos financieros.

3.4.1.2 Reconocimiento y medición

Las compras y ventas normales de activos financieros se reconocen en la fecha de la negociación, que es la fecha en la cual la Fundación se compromete a comprar o vender el activo. Los activos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable más los costos de transacción en el caso de todos los activos financieros que no se miden posteriormente a valor razonable.

Las cuentas por cobrar y préstamos se registran posteriormente a su costo amortizado aplicando el método de interés efectivo.

Las variaciones que surgen de cambios en el valor razonable de "activos financieros a valor razonable a través del estado de otras actividades integrales" se incluyen en el estado de otras actividades integrales, en el período en el que se producen los referidos cambios en el valor razonable. Los ingresos por dividendos de activos financieros a valor razonable a través del estado de actividades se reconocen en el estado de actividades en el rubro de ingresos cuando se ha establecido el derecho de la Fundación a percibir los pagos por los dividendos.

Los intereses de títulos disponibles para la venta calculados utilizando el método del interés efectivo se reconocen en el estado de actividades como parte de los (gastos)/ingresos financieros.

Los valores razonables de los activos financieros con cotización bursátil se basan en su precio de cotización vigente.

3.4.1.3 Baja de activos financieros

Los activos financieros se castigan cuando los derechos a recibir flujos de efectivo expiran o se transfieren y la Fundación ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de su propiedad.

En la baja total en cuentas de un activo financiero, la diferencia entre el importe en libros del activo y la suma de la contraprestación recibida y por recibir se reconoce en el estado de actividades, el valor reconocido en otras actividades integrales se da de baja contra los excedentes acumulados en los activos netos.

3.4.1.4 Compensación de instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros se compensan y su monto neto se presenta en el Estado de Situación Financiera cuando existe un derecho legalmente exigible de compensar los importes reconocidos y la Dirección General tenga la intención de liquidar la cantidad neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

3.4.1.5 Deterioro del valor de los activos financieros (activos contabilizados al costo amortizado)

La Fundación evalúa al final de cada ejercicio si existe evidencia objetiva del deterioro de un activo financiero o de un grupo de activos financieros. Un activo financiero o un grupo de activos financieros está deteriorado y se ha incurrido en pérdidas por deterioro del valor, si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo (un "evento de pérdida") y que ese evento de pérdida (o eventos) tiene un impacto en los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o grupo de activos financieros que puedan calcularse de forma fiable.

La evidencia de deterioro puede incluir indicadores sobre un deudor o un grupo de deudores que están experimentando dificultades financieras significativas, que no han efectuado sus pagos o que tienen retrasos en el pago de los intereses o del principal, que existe la probabilidad de que sufran quiebra u otra reorganización financiera, y que los datos

observables, tales como condiciones económicas relacionadas con atrasos, indican que existe una disminución medible de los flujos futuros de efectivo estimados.

Algunos indicadores de posible deterioro de las cuentas por cobrar son:

- Dificultades financieras del deudor
- La probabilidad que el deudor vaya a iniciar un proceso de quiebra o de reorganización financiera, y
- El incumplimiento o falta de pago (más de 360 días de vencidos).

Para las categorías de instrumentos financieros medidos al costo amortizado: El importe de la pérdida se mide como la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados. El valor en libros del activo se reduce y el importe de la pérdida se reconoce en el estado de actividades. Si en un período posterior, el monto de la pérdida por deterioro disminuye y la disminución puede ser objetivamente relacionada con un evento posterior al reconocimiento del deterioro, la reversión de la pérdida por deterioro reconocida previamente se reconoce en el estado de actividades.

En todo caso, la Fundación utilizará su juicio y conocimiento acumulado para estimar el importe de cualquier pérdida por deterioro del valor.

3.5 Propiedades, planta y equipo

En la Sección 17 Propiedades Planta y Equipo de las Normas de Contabilidad y de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades aceptadas en Colombia (NCIF para PYMES), en su párrafo 17.1 contempla que esta norma se aplicará a la contabilidad de las propiedades, planta y equipo, así como a las propiedades de inversión cuyo valor razonable no se pueda medir con fiabilidad sin costo o esfuerzo desproporcionado, adicionalmente el párrafo 17.2 de la misma sección contempla que las propiedades planta y equipo son activos tangibles que se mantienen "(...) para ser arrendados a terceros (...)". De acuerdo con lo anterior la Fundación optó por darle a los inmuebles de su propiedad que cumplen con las características de propiedades de inversión un tratamiento de propiedades planta y equipo. La decisión se basa en que la medición anual a valor razonable, implica un esfuerzo financiero para la Fundación, cuyo objeto social principal es destinar sus recursos y sus excedentes a la reinversión en el desarrollo de su actividad misional. Los ingresos provenientes de estas propiedades ayudan a la Fundación a lograr el cumplimiento de su objeto social.

La Fundación reconocerá como propiedades planta y equipo aquellas transacciones cuyo valor sea igual o superior a 50 UVT, inicialmente al costo histórico menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulado. El costo histórico incluye los desembolsos directamente atribuibles para colocar el activo en su ubicación y condición necesaria para que pueda operar de la forma esperada por la Dirección. Los desembolsos posteriores se capitalizan sólo si es probable que la Fundación reciba beneficios económicos futuros asociados con los costos.

3.5.1 Depreciación

Los terrenos tienen una vida útil indefinida y por lo tanto no se deprecian. Los años de vida útil estimada de las partidas que componen las propiedades, planta y equipo son:

- Edificios a 50 años
- Equipo de cómputo y comunicación a 3 años

El método de depreciación que se utiliza es el de línea recta. El importe depreciable se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil estimada, y este cesará cuando se da de baja en cuentas, es decir cuando no se disponga del activo o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición. El cargo por depreciación para cada período se reconocerá, en los resultados. La depreciación de un activo comenzará cuando

este esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la Dirección General.

3.5.2 Baja en cuentas

La Fundación reducirá el importe en libros del activo hasta su importe recuperable si, y sólo si, el importe recuperable es inferior al importe en libros. Esa reducción es una pérdida por deterioro del valor.

Para determinar si un activo está deteriorado, la Fundación evaluará anualmente si existen indicios de deterioro para los activos, caso en el cual se hallará su importe recuperable. El importe recuperable de un activo es el mayor valor entre el valor razonable menos los costos de venta y su valor en uso.

Una vez hallado el importe recuperable, si éste es menor al valor en libros, se reconocerá una pérdida por deterioro del valor inmediatamente en los resultados.

Estos serán los indicadores para determinar si existen indicios de deterioro:

Factores externos

- Se evidencia una inflación anual superior al 20%
- Se evidencia un crecimiento negativo por dos años consecutivos del PIB del país (a precios Constantes)

Factores internos

- Se tiene evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico del activo evaluado.
- El activo se encuentra en estado ocioso.
- Se dispone de evidencia procedente de informes internos, que indican que el rendimiento económico del activo es o va ser peor que el esperado.

3.6 Cuentas por pagar

Corresponden a obligaciones de pago por bienes o servicios que se han adquirido en el curso de las actividades para el desarrollo del objeto social. Las cuentas por pagar se clasifican como pasivo corriente si los pagos tienen vencimiento a un año o menos y son registradas a su valor razonable que es normalmente el precio de la transacción. Las cuentas por pagar a corto plazo son un pasivo corriente y se siguen midiendo posteriormente al importe no descontado del efectivo que espera pagarse. Estas obligaciones se registran al precio de la transacción, que corresponde al importe recibido a cambio de incurrir en la obligación y posteriormente se miden al costo en aquellos casos en los que los plazos exceden las condiciones normales.

3.7 Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando:

- La Fundación tiene una obligación presente (de carácter legal o implícita por la Entidad), como resultado de un suceso pasado;
- Es probable (es decir, existe mayor posibilidad de que se presente que de lo contrario) que la Fundación tenga que desprenderse de recursos económicos para cancelar la obligación; y
- Puede estimarse de manera fiable el importe de la deuda correspondiente.

En los casos en que se espera que la provisión se reembolse en todo o en parte, por ejemplo, en virtud de un contrato de seguros, el reembolso se reconoce como un activo separado únicamente en los casos en que tal reembolso sea virtualmente cierto. El gasto correspondiente a cualquier provisión se presenta en el estado de

actividades en la línea que mejor refleje la naturaleza de la provisión, neto de todo reembolso relacionado, en la medida en que éste sea virtualmente cierto.

Si el efecto del valor temporal del dinero es significativo, las provisiones se descuentan utilizando una tasa actual de mercado antes de impuestos que refleja, cuando corresponda, los riesgos específicos del pasivo. Cuando se reconoce el descuento, el aumento de la provisión producto del paso del tiempo se reconoce como costos financieros en el estado de actividades.

3.8 Beneficios a empleados

Los beneficios a empleados corresponden a los salarios, las prestaciones de ley y las primas extralegales. Estos son beneficios de corto plazo porque se reconocen y cancelan dentro del período contable. A 31 de diciembre de 2017 la Fundación no presenta beneficios a empleados a largo plazo ni post empleo.

3.9 Fondo social

El Fondo Social inicial para el cumplimiento de la finalidad de la Fundación fue aportado por los Fundadores al momento de su constitución.

3.10 Asignación Permanente

La asignación permanente corresponde a la destinación del beneficio neto o excedente para la ejecución de programas de largo plazo, que desarrollan la actividad meritoria, definidos por el Consejo Central, incluida la adquisición de nuevos activos, en un término superior a un (1) año y deberá estar reconocida en el activo neto de la Entidad.

La Fundación podrá optar por invertir en nuevos activos, salvo las limitaciones legales o restricciones de los organismos de control. Se entiende por adquisición de nuevos activos, la compra de propiedad, planta y equipo y/o la construcción de inmuebles o muebles, que se destinen al desarrollo de la actividad meritoria. Se entenderá que la asignación permanente se ejecutó y no requerirá de autorización de plazos adicionales cuando se efectúe la adquisición de propiedad, planta y equipo; y/o la construcción del inmueble o muebles y se encuentren disponibles para el uso y desarrollo de la actividad meritoria

La asignación permanente que haya sido aprobada para ser ejecutada en un término inferior a cinco (5) años podrá ser prorrogada por el Consejo Central, siempre que el término no supere los cinco (5) años contados a partir del 1 de enero del año siguiente en el cual se obtuvo el beneficio neto o excedente.

La asignación permanente debe cumplir totalmente con los siguientes requisitos:

- Que la asignación permanente se hayan destinado a la adquisición de bienes o derechos con el objeto de que sus rendimientos permitan el mantenimiento o desarrollo permanente de alguna de las actividades de su objeto social, pudiendo invertir en diversos activo negociables, salvo las limitaciones legales o restricciones de los organismos de control.
- Que la constitución de la asignación permanente esté aprobada por la asamblea general o Máximo Órgano Directivo que haga sus veces, antes de presentar la declaración de renta y complementario del respectivo período gravable, si hubo lugar a ello.
- Que la aprobación conste en acta, en la cual se dejará constancia del valor del beneficio neto o excedente que se reserva para asignación permanente, el período gravable al que corresponde el excedente, el objeto de la inversión y las actividades específicas a desarrollar. No será de recibo el señalamiento genérico de las actividades a ejecutar, como tampoco la simple mención del objeto estatutario.

- Que se registre la reserva como parte del activo neto de la Entidad, en una cuenta especial denominada asignación permanente.
- Que los rendimientos que generen los recursos de las asignaciones permanentes se traten como ingresos de conformidad con el artículo 1.2.1.5.1.20. del Decreto 2150 de 2017, lo que puede dar lugar al beneficio neto o excedente de conformidad con lo establecido en el artículo 1.2.1.5.1.24 de dicho Decreto.

3.11 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos se reconocen en el estado de actividades, cuando:

- Su importe puede medirse con fiabilidad;
- Es probable que los beneficios económicos asociados a la transacción fluirán a la Fundación;
- El grado de terminación de la transacción al cierre del año, puede ser medido con fiabilidad;
- Los costos ya incurridos en la venta del bien o prestación del servicio, así como los que quedan por incurrir para completarlos, pueden ser medidos con fiabilidad; y
- Se han transferido los riesgos y ventajas de tipo significativo derivado de la propiedad de los bienes.

Los ingresos ordinarios son medidos al valor razonable del activo recibido o por recibir, por la venta de bienes, prestación de servicios, donaciones y arrendamientos en el curso normal de los negocios.

3.11.1 Arrendamientos

El ingreso por arrendamientos de activos a terceros se reconoce en el resultado del período durante el tiempo del contrato y se incluye en los ingresos de actividades ordinarias.

3.11.2 Dividendos

Los dividendos se reconocen en el estado de actividades del período cuando se establezca el derecho a recibir el pago.

3.11.3 Donaciones

Los beneficios económicos obtenidos por la Fundación a título de donaciones se reconocen como un ingreso en el estado de actividades del período en que se reciban, siempre y cuando éstas no se encuentren condicionadas por el donante. Si la donación está condicionada por el donante, debe registrarse directamente en el activo neto para ser usada la donación y sus rendimientos en las actividades meritorias. En la medida que la donación condicionada ese vaya cumpliendo o se cumpla en su totalidad, esta se reconocerá como ingreso.

3.11.4 Rendimientos financieros

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del interés efectivo. Cuando una cuenta por cobrar está deteriorada, la Fundación reduce el importe en libros hasta su importe recuperable, descontando los flujos de efectivo futuros estimados, usando el tipo de interés efectivo original del instrumento y cuando sea aplicable se revierte el descuento como parte de los ingresos por intereses.

3.12 Estado de actividades y Otras Actividades Integrales

La Fundación presenta dos estados, un Estado de Actividades y un Estado de Otras Actividades Integrales, en cuyo caso el Estado de Actividades presentará todas las partidas de ingresos y gastos reconocidas en el período, excepto las que estén reconocidas en las Otras Actividades Integrales. En las Otras Actividades Integrales, la Fundación reconoce los cambios en el valor razonable de las inversiones que cotizan en la Bolsa de Valores de Colombia a través del activo neto.

3.13 Egresos

Los egresos son los decrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del período sobre el que se informa, en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, que dan como resultado disminuciones en el activo neto.

La Fundación reconocerá un gasto cuando surja un decremento en los beneficios económicos futuros en forma de salida o disminuciones del valor de activos o bien el surgimiento de obligaciones, además de que pueda ser medido con fiabilidad.

3.14 Impuesto sobre la renta

El gasto por impuesto sobre la renta para el período comprende el impuesto corriente. El impuesto se reconoce en el estado de actividades.

La Fundación está sujeta a las regulaciones colombianas en materia de impuestos. Se requiere de ciertos juicios significativos en la determinación de las provisiones para impuestos. Existen transacciones y cálculos para los cuales la determinación de los impuestos es incierta durante el curso ordinario de las operaciones. Los montos provisionados para el pago del impuesto sobre la renta son estimados por la administración sobre la base de su interpretación de la normatividad tributaria vigente y la posibilidad de pago.

Los pasivos reales pueden diferir de los montos provisionados generando una variación en los resultados. Cuando el resultado tributario final de estas situaciones es diferente de los montos que fueron inicialmente registrados, las diferencias impactan al impuesto sobre la renta corriente en el período en el que se determine este hecho.

El registro o reconocimiento de que trata este artículo, sobre la ejecución del beneficio neto o excedente, deberá realizarse en forma separada por período gravable, de manera que se pueda establecer claramente el monto, destino del beneficio neto o excedente y el nivel de ejecución durante cada período gravable. Igual procedimiento se debe observar cuando el beneficio neto se ejecute a través de proyectos o programas específicos.

4. Cambios normativos

4.1 Modificaciones incorporadas al marco contable aceptado en Colombia

El Decreto 2170 del 22 de diciembre de 2017 reemplazó el párrafo 29.13 que había sido incluido en el Anexo técnico del Decreto 2420 de 2016 considerando un error de traducción que fue corregido por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés). Este cambio fue analizado por la administración de la Fundación sin identificar impactos por el cambio.

5. Administración de riesgos financieros

5.1 Factores de riesgo financieros

Las actividades de la Fundación la exponen a una variedad de riesgos financieros como son: riesgo de mercado, riesgo de crédito y riesgo de liquidez:

- **Riesgo de mercado:** Se refiere al deterioro del valor de los activos o al incremento de los pasivos como consecuencia del movimiento en los precios de mercado de instrumentos financieros de patrimonio o de deuda a los que se tenga exposición. La Fundación tiene la mayor exposición a este riesgo en su portafolio de inversiones en acciones que cotizan en bolsa, el cual se gestiona a través de políticas que limiten la exposición al mercado de valores y con la diversificación de emisores en compañías que a su vez estén en diferentes industrias.
- **Riesgo de crédito:** Se refiere al riesgo de que una de las partes incumpla con sus obligaciones contractuales resultando en una pérdida financiera para la Fundación. Respecto de bancos e instituciones financieras, solo se acepta a instituciones cuyas calificaciones de riesgo independiente sean "AAA".
- **Riesgo de liquidez:** La Fundación mantiene una política de liquidez acorde con el flujo de capital de trabajo ejecutando los compromisos de pago a proveedores y beneficiarios de acuerdo con la política establecida, esta gestión se apoya con flujos de caja y presupuesto los cuales son revisados periódicamente permitiendo determinar la posición de tesorería para atender las necesidades de liquidez.

6 Estimados contables críticos

La Dirección General de la Fundación hace estimaciones y supuestos que afectan el monto reportado de los activos y pasivos en años futuros. Dichas estimaciones y supuestos son continuamente evaluados basados en experiencias pasadas y otros factores, incluyendo expectativas de futuros eventos que se esperan bajo circunstancias actuales.

El siguiente es un resumen de los principales estimados contables y juicios hechos por la Fundación en la preparación de los estados financieros:

6.1 Valor razonable de los instrumentos financieros

El valor razonable de los instrumentos financieros que se comercializan en mercados activos se basa en los precios de mercado a la fecha del balance. El precio de cotización de mercado que se utiliza para los activos financieros es el precio corriente del comprador.

6.2 Deterioro de activos no monetarios

La Fundación evalúa anualmente si sus propiedades, planta y equipos, han sufrido deterioro en su valor de acuerdo con la política indicada en la nota 3. La Fundación no ha identificado eventos o cambios en circunstancias económicas que indiquen que el valor en libros de los activos no es recuperable.

6.3 Impuesto sobre la renta

La Fundación está sujeta a las regulaciones colombianas en materia de impuestos y de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, es contribuyente del Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta y complementarios.

Se requiere de ciertos juicios significativos en la determinación de los excedentes de la Fundación.

Las disposiciones fiscales aplicables, estipulan que estará exento el beneficio neto o excedente determinado de conformidad con el artículo 1.2.1.5.1.24 del Decreto 1625 de 2016 (modificado por el Decreto 2150 de 2017), siempre que esté reconocido en la contabilidad y/o en la conciliación fiscal o sistema de registro de diferencias, de conformidad con el artículo 772-1 del Estatuto Tributario, con el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Que el beneficio neto o excedente se destine directa e indirectamente en el año siguiente a aquel en que se obtuvo, a programas que desarrollen su objeto social en una o varias de las actividades meritorias de la Entidad, establecidas en el artículo 359 del Estatuto Tributario o en los plazos adicionales que defina el máximo órgano de dirección de la Entidad.
- Que el beneficio neto o excedente se destine a la constitución de asignaciones permanentes.
- Que la destinación total del beneficio neto esté aprobada por la Asamblea General u órgano de dirección que haga sus veces, para lo cual se dejará constancia en el acta de cómo se destinará y los plazos en que se espera realizar su uso, reunión que deberá celebrarse dentro de los tres primeros meses de cada año.

Tendrá el tratamiento de beneficio neto exento, cuando esté incrementado por: 1) el reconocimiento del ingreso fiscal producto del cumplimiento de la condición de las donaciones a que se refiere el artículo 1.2.1.5.1.20 del Decreto 1625 de 2016 (modificado por el Decreto 2150 de 2017), siempre y cuando correspondan a propiedades planta y equipo o propiedades de inversiones, donadas o adquiridas con los recursos donados, que no hayan sido enajenadas o liquidadas y que estén destinadas a programas que desarrollen su objeto social en una o varias de las actividades meritorias de la Entidad. 2) Las donaciones que hagan los contribuyentes a que se refiere el artículo 1.2.1.5.1.2. del Decreto 1625 de 2016, a sujetos que también pertenezcan al Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta y complementario y/o entidades no contribuyentes de que tratan los artículos 22 y 23 del Estatuto Tributario.

Los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementario, de las entidades pertenecientes al Régimen Tributario Especial, aplicarán la tarifa del 20% sobre el beneficio neto o excedente que resulte gravado, así:

- La parte del beneficio neto o excedente que no se destine directa o indirectamente en el año siguiente en el cual se obtuvo, a programas que desarrollen el objeto social y la actividad meritoria en virtud de la cual la Entidad fue calificada.
- El monto de las asignaciones permanentes no ejecutadas y respecto de las cuales no se solicite el plazo adicional para su inversión, conforme con lo previsto en el artículo 360 del Estatuto Tributario, y en el Decreto 1625 de 2016 (modificado por el Decreto 2150 de 2017), o cuando la solicitud haya sido rechazada por la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN. En este caso, la asignación permanente se gravará en el año en el cual se presentó el incumplimiento.
- La parte del beneficio neto o excedente que no se invierta en los programas que desarrollen su objeto social, tendrán el carácter de gravable en el año en que se debió realizar la inversión.
- La parte del beneficio neto o excedente que no cumpla con los requisitos establecidos en la ley para su inversión, que la decisión no se tome por el máximo órgano de la Entidad o que se tome de manera extemporánea.

- La parte de las asignaciones permanentes que no se invierta en los programas que desarrollen su objeto social, tendrán el carácter de gravable en el año en que esto ocurra.
- La parte del beneficio neto o excedente que resulte de la omisión de ingresos o inclusión de egresos improcedentes, siempre y cuando lo aquí indicado no se genere por causales de exclusión de las que trata el artículo 364-3 del Estatuto Tributario.
- En el caso de renta por comparación patrimonial, estará gravada la diferencia patrimonial no justificada de conformidad con el artículo 1.2.1.5.1.25 del Decreto 1625 de 2016.
- Cuando las inversiones se destinen a fines diferentes a lo establecido y no se reinviertan en las actividades meritorias conforme con la calificación de esta Entidad.

6.4 Vidas útiles y valores residuales de propiedades, planta y equipo

La determinación de la vida útil económica y los valores residuales de las propiedades, planta y equipo está sujeta a la estimación de la administración respecto del nivel de utilización de los activos, así como de la evolución tecnológica esperada.

La Fundación revisa regularmente la totalidad de sus tasas de depreciación y los valores residuales para tener en cuenta cualquier cambio respecto del nivel de utilización, el marco tecnológico y su desarrollo futuro, que son eventos difíciles de prever, y cualquier cambio podría afectar los futuros cargos de depreciación y los montos en libros de los activos.

7. Efectivo y equivalentes al efectivo

	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Fiducia	1,270,135	2,002,738
Bancos	2,191,873	1,656,920
Caja	877	400
	3,462,885	3,660,058

No existen restricciones sobre el uso del efectivo y equivalentes de efectivo

8. Cuentas por cobrar

	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Dividendos por cobrar	996,000	1,508,760
Cuentas por cobrar por impuestos corrientes	3,376	3,248
Otros deudores	-	145
	999,376	1,512,153

9. Activos financieros medidos a valor razonable con cambios en Otras Actividades Integrales

2017				
	Cantidad de acciones	Costo de adquisición	Valor razonable*	Cambios en el valor razonable acumulado
Grupo de Inversiones Suramericana S.A.	5,100,000	25,713,267	205,530,000	179,816,733
Grupo Nutresa S.A.	4,500,000	9,944,076	125,190,000	115,245,924
Grupo Argos S.A.	5,100,000	7,417,249	106,488,000	99,070,751
Bancolombia S.A.	50,000	1,408,143	1,499,000	90,857
		44,482,735	438,707,000	394,224,265

2016				
	Cantidad de acciones	Costo de adquisición	Valor razonable*	Cambios en el valor razonable acumulado
Grupo de Inversiones Suramericana S.A.	5,070,000	24,600,625	193,674,000	169,073,375
Grupo Nutresa S.A.	4,500,000	9,944,076	112,050,000	102,105,924
Grupo Argos S.A.	5,070,000	6,833,262	97,749,600	90,916,338
Almacenes Éxito S.A.	40,000	1,100,563	596,000	(504,563)
		42,478,526	404,069,600	361,591,074

*Corresponde al valor de las acciones que cotizan en la Bolsa de Valores de Colombia al último día del año.

10. Propiedades, planta y equipo

	Costo de adquisición	Compras	Gasto depreciación del año	Depreciación acumulada	Costo neto
Al 31 de diciembre de 2017					
Terrenos	86,123,065	-	-	-	86,123,065
Edificaciones	176,854,317	-	(4,006,858)	(12,020,573)	164,833,744
Equipo de computación y comunicación	3,270	3,743	(1,337)	(2,951)	4,062
	262,980,652	3,743	(4,008,195)	(12,023,524)	250,960,871
Al 31 de diciembre de 2016					
Terrenos	86,123,065	-	-	-	86,123,065
Edificaciones	176,854,317	-	(4,006,858)	(8,013,716)	168,840,601
Equipo de computación y comunicación	6,897	-	(2,491)	(5,239)	1,658
	262,984,279	-	(4,009,349)	(8,018,955)	254,965,324

Todas las propiedades, planta y equipo de la Fundación se encuentran debidamente amparadas con pólizas de seguro vigentes.

Sobre las propiedades, planta y equipo de la Fundación no existen hipotecas ni pignoraciones.

El gasto por depreciación causado en el estado de actividades en los años 2017 y 2016 asciende a \$4.008.195 y \$4.009.349, respectivamente.

11. Obligaciones laborales

	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Vacaciones	17,745	14,541
Cesantías	9,366	11,857
Interés sobre cesantías	1,124	1,423
	<u>28,235</u>	<u>27,821</u>

12. Pasivos por impuestos

	31 de diciembre de 2017	31 de diciembre de 2016
Retención en la fuente	7,085	6,237
IVA por pagar	-	1,026
	<u>7,085</u>	<u>7,263</u>

Las disposiciones fiscales vigentes aplicables a la Fundación estipulan que:

a) La Fundación es contribuyente del Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta y complementarios.

b) El beneficio neto o excedente determinado de conformidad con el artículo 1.2.1.5.1.24 del Decreto 1625 de 2016, estará exento siempre que esté reconocido en la contabilidad y/o en la conciliación fiscal o sistema de registro de diferencias, de conformidad con el artículo 772-1 del Estatuto Tributario y, se cumple con los requisitos establecidos en el mencionado Decreto y en el Estatuto Tributario.

13. Asignación permanente

Al 31 de diciembre de 2017 la Asignación Permanente se conforma así:

Año	Valor
2002	261,723
2003	165,621
2004	1,062,194
	<u>1,489,538</u>

14. Ingresos ordinarios

	2017	2016
Arrendamientos	15,085,128	14,180,987
Dividendos	6,484,680	6,028,773
Donaciones	1,907,812	1,612,821
Rendimientos financieros	477,517	365,616
	23,955,137	22,188,197

15. Ejecución social

El siguiente cuadro muestra la ejecución social de la Fundación por cada uno de los años:

2017							
	Fondo mensual	Fondo anual	Fondo especial	Fondo región	Becas	Total	%
Apoyo a beneficiarios							
Acceso a la educación superior	-	-	-	-	2.977.329	2.977.329	15,4%
Salud y rehabilitación	587.200	-	927.153	-	-	1.514.353	7,8%
Capacitación y educación	449.440	20.800	231.444	389.685	-	1.091.369	5,6%
Cultura y arte	629.000	70.000	111.000	68.400	-	878.400	4,5%
Desarrollo social	576.576	55.000	38.379	-	-	669.955	3,5%
Infancia y juventud con internado	520.520	-	-	-	-	520.520	2,7%
Educación y nutrición	445.366	-	29.550	-	-	474.916	2,5%
Nutrición	359.260	-	25.000	-	-	384.260	2,0%
Tercera edad	216.610	-	109.490	-	-	326.100	1,7%
Infraestructura	-	40.000	200.000	25.700	-	265.700	1,4%
Empresarismo social	49.600	-	172.582	-	-	222.182	1,1%
Bienestar comunitario	182.376	8.300	-	-	-	190.676	1,0%
Investigación y tecnología	55.200	-	-	-	-	55.200	0,3%
	4.071.148	194.100	1.844.598	483.785	2.977.329	9.570.960	49,5%
Proyectos							
Programas en colegios - Educación	-	-	-	3.670.117	-	3.670.117	19,0%
CDI Rionegro	-	-	-	1.645.401	-	1.645.401	8,5%
La Danta - Sonsón	-	-	-	1.180.000	-	1.180.000	6,1%
Intervención integral de territorios	-	-	-	1.149.954	-	1.149.954	6,0%
CER San Isidro - Támesis	-	-	-	779.242	-	779.242	4,0%
CER La Oculita - Támesis	-	-	-	707.356	-	707.356	3,7%
Post ventas y obras adicionales	-	-	-	409.568	-	409.568	2,1%
IE Francisco Luis Hernandez - Aranjuez	-	-	-	110.440	-	110.440	0,6%
IE Santiago de Armas - Rionegro	-	-	-	82.915	-	82.915	0,4%
IE La Paz - La Ceja	-	-	-	10.944	-	10.944	0,1%
IE El Progreso - El Carmen de Viboral	-	-	-	4.206	-	4.206	0,02%
	-	-	-	9.750.143	-	9.750.143	50,5%
Total ejecución social 2017	4.071.148	194.100	1.844.598	10.233.928	2.977.329	19.321.103	100%

17. Otros gastos

	2017	2016
Financieros	105,413	87,797
Asociados a inversión en acciones	1,414	2,916
	106,827	90,713

18. Eventos subsecuentes

Entre el 31 de diciembre de 2017 y la fecha de emisión de los presentes estados financieros, no han ocurrido eventos significativos que pudieran afectar la situación financiera de la Fundación.

Informe del Revisor Fiscal

A los señores miembros del Consejo Central de la Fundación Fraternidad Medellín

12 de febrero de 2018

He auditado los estados financieros adjuntos de la Fundación Fraternidad Medellín, los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017 y los estados de actividades y de otras actividades integrales, de cambios en el activo neto y de flujos de efectivo del año terminado en esa fecha y el resumen de las principales políticas contables y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la administración sobre los estados financieros

La administración de la Fundación es responsable por la adecuada preparación y presentación de los estados financieros de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia y por el control interno que la dirección general considere relevante para que los estados financieros estén libres de errores significativos debido a fraude o error.

Responsabilidad del revisor fiscal

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos con base en mi auditoría, la cual efectué de acuerdo con las normas de auditoría de información financiera aceptadas en Colombia. Dichas normas exigen que cumpla con requerimientos éticos y que planifique y ejecute el trabajo con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores significativos.

Una auditoría consiste en desarrollar procedimientos para obtener evidencia sobre los montos y las revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del revisor fiscal, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros debido a fraude o error. En la evaluación de esos riesgos, el revisor fiscal considera el control interno relevante de la entidad, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye una evaluación de lo apropiado de las políticas contables usadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la completa presentación de los estados financieros.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve es suficiente y apropiada para proporcionar una base para mi opinión.

Opinión

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, fielmente tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la Fundación Fraternidad Medellín al 31 de diciembre de 2017 y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia.

A los señores miembros del Consejo Central de la Fundación Fraternidad Medellín

12 de febrero de 2018

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

La administración de la Fundación también es responsable por el cumplimiento de aspectos regulatorios en Colombia relacionados con la gestión documental contable, la definición de las medidas de control interno, la conservación y custodia de los bienes en poder de la Fundación, la preparación de informes de gestión, y el pago oportuno y adecuado de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Mi responsabilidad como revisor fiscal en estos temas es efectuar procedimientos de revisión para emitir un concepto sobre su adecuado cumplimiento.

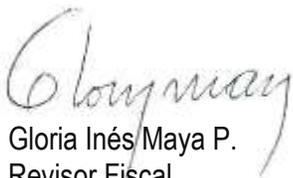
De acuerdo con lo anterior en mi concepto:

- a) La contabilidad de la Fundación durante el año 2017 ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable y las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones del Consejo Central.
- b) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y se conservan debidamente.
- c) Existen medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Fundación.
- d) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por la Presidencia del Consejo Central y la Dirección General de la Fundación. Los administradores dejaron constancia en dicho informe de gestión, de no haber entorpecido la libre circulación de las facturas emitidas por los proveedores.
- e) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. Al 31 de diciembre de 2017 la Fundación no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Otros asuntos

En cumplimiento de las responsabilidades del revisor fiscal contenidas en los numerales 1 y 3 del artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación de si los actos de los administradores de la Fundación Fraternidad Medellín se ajustan a los estatutos y a las órdenes y a las instrucciones del Consejo Central y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Fundación, emití un informe separado de fecha 12 de febrero de 2018.

Cordialmente,



Gloria Inés Maya P.

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No. 7653-T